



Bogotá, D.C.

Señor
Fabián Camilo Pineda Pineda
Secretario
Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá
Palacio de Justicia oficina 202
Gachetá, Cundinamarca

Referencia: Entrega informe valoración de apoyos ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA - Exp. 2023065803

Reciba de mi parte un cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que, conforme a su solicitud en la que requiere se realice la valoración de apoyos a ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., de acuerdo con la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos y el Decreto 487 de 2022 el cual reglamente la prestación del servicio de valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., el cual consta de un acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

Lo anterior, para que sea presentado en el marco del Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos del Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá Cundinamarca con fundamento en lo estipulado en la Ley 1996 de 2019 artículo 38 Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico.

ACTA No. 070/2023

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
ELABORADO POR:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA
FECHA:	11 de septiembre de 2023
SOLICITANTE	ROSA AYDE GARCIA BELTRAN
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	19.057.778 de BOGOTÁ D.C.

RECAPITULACIÓN INFORME

ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA

- Una vez realizada la valoración formal de apoyos por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, se concluye que la persona titular del acto jurídico ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación estandarizado.
- No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible, dada su condición médica.



C. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan y que son objeto del proceso de adjudicación de apoyos son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO - PARENTESCO
ROSA AYDE GARCIA BELTRAN	20.590.104	Esposa
LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA	20.590.860	Hija
YULIANA ALEJANDRA GARCÍA ROMERO	1.001.346.418	Hija
DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA	52.916.195	Hija
HAROLD EDUARDO ROMERO GARCIA	1.014.253.370	Hijo
XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA	1.069.282.173	Hija

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	1. Representación judicial	
	2. Representación trámites administrativos	
	3. Administración del dinero y de los bienes	
	4. Representación asistencia médica	
	5. Comunicación	
	6. Autodeterminación	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación Judicial	En todo acto administrativo y/o jurídico ante autoridad competente a fin de administrar los bienes a nombre de la titular del acto jurídico.	LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA HAROLD EDUARDO ROMERO GARCIA DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA
Administración del dinero y de los bienes	Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.	DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA
	Administración de los bienes y activos que estén en cabeza del titular del acto jurídico.	LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA
Representación asistencia médica	Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.	LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA HAROLD EDUARDO ROMERO GARCIA DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA
	Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del titular del acto jurídico.	XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros	LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA HAROLD EDUARDO



		ROMERO GARCIA DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA YULIANA ALEJANDRA GARCÍA ROMERO
Autodeterminación	Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA HAROLD EDUARDO ROMERO GARCIA DORIS ANDREA ROMERO GARCÍA XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA YULIANA ALEJANDRA GARCÍA ROMERO

ANEXOS

Informe general valoración de apoyos de ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA, en trece (13) folios.

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA identificado con C.C. No. 19.057.778 de BOGOTÁ D.C., el cual se remite al doctor JHOAN SEBASTIÁN BELTRAN ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.419.169 de Gachetá y la tarjeta profesional No. 386.455 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de ROSA AYDE GARCIA BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía No. 20.590.104, LILIANA ROCÍO ROMERO GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 20.590.860 y YULIANA ALEJANDRA GARCÍA ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.346.418, domiciliadas en Gama, Cundinamarca, y a DORIS ANDREA ROMERO GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.916.195 domiciliada en Tunja, Boyacá, XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.282.173 domiciliada en Bogotá D.C. y HAROLD EDUARDO ROMERO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.253.370 domiciliado en Gama, Cundinamarca.

Para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos de ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA, y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
DEFENSORA REGIONAL CUNDINAMARCA

Copia: XIMENA ASTRID ROMERO GARCÍA (Carrera 50 N° 165-50 Rincón Del Karmel San Cipriano -) / DORIS ANDREA ROMERO GARCIA (Carrera 9ª 10-14 barrio Aquimin -) / HAROLD EDUARDO ROMERO GARCÍA (Carrera 4 N° 2 esquina -) / JHOAN SEBASTIÁN BELTRAN ACOSTA (-) /

Anexo: Informe de Valoración de Apoyos ASISCLO EDUARDO ROMERO URREA

Tramitado y proyectado por: YENNY KATHERINE JARAMILLO CARREÑO – Fecha 11/09/2023

Revisado para firma por: MARIA ELIZABETH VALERO RICO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

